



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 33 DE 2016

SGR-210

FECHA: 23 de noviembre de 2016

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Resultados de votación para proceso de elección de representantes de estudiantes periodo 2016 - 2018

La Secretaría General le informa a la comunidad universitaria que en cumplimiento del artículo 17 de la Resolución 1363 de 2016, y en concordancia con el cronograma establecido en el artículo 25 de la citada resolución, el 22 de noviembre de 2016 se llevó a cabo la jornada de votación electrónica para elegir a los representantes de estudiantes; obteniendo los siguientes resultados:

Fórmulas de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico

No. de Lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Saira Tatiana Espitia Melo – Dayanna Katherine Naranjo Guzmán	120
2	Ever Santiago Hernández Vargas – Diego Fernando Sánchez Rubiano	270
3	Elsy Catalina Rincón Urrea – Brigitte Viviana Ibáñez Gutiérrez	171
	Votos en blanco	71
	Total votos	632

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Educación

No. de Lista	Nombre	Votos obtenidos
1	David Alejandro Mateus García – Paola Andrea Parra Garzón	55
	Votos en blanco	146
	Total votos	201



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Humanidades

No. de Lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Bayron Hernán Giral Ospina - Juan Sebastián Buitrago Alvarado	67
	Votos en blanco	95
	Total votos	162

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Ciencias Sociales

No. de Lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Juan Sebastián Rodríguez Rubiano - Javier Arias Pinzón	41
	Votos en blanco	63
	Total votos	104

Representantes de estudiantes elegidos:

Representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico

Lista No. 2

Candidato principal: Ever Santiago Hernández Vargas

Candidato suplente: Diego Fernando Sánchez Rubiano

Representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Educación

En la votación electrónica del proceso de elección de representantes de estudiantes ante el Consejo de Facultad de Educación, ganó el voto en blanco, por lo cual, se dará cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 18 de la Resolución 1363 de 2016, citado a continuación, "Si el voto en blanco constituye la mayoría de los votos válidos para elegir una representación, la elección correspondiente se repetirá por una sola vez y no podrán presentarse los mismos aspirantes. La nueva convocatoria se realizará conforme al calendario estipulado por la Secretaría General".

Representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Humanidades

En la votación electrónica del proceso de elección de representantes de estudiantes ante el Consejo de Facultad de Humanidades, ganó el voto en blanco, por lo cual, se dará



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 18 de la Resolución 1363 de 2016 citado a continuación, *“Si el voto en blanco constituye la mayoría de los votos válidos para elegir una representación, la elección correspondiente se repetirá por una sola vez y no podrán presentarse los mismos aspirantes. La nueva convocatoria se realizará conforme al calendario estipulado por la Secretaría General”*.

Representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Ciencias Sociales

En la votación electrónica del proceso de elección de representantes de estudiantes ante el Consejo de Departamento de Ciencias Sociales, ganó el voto en blanco, por lo cual, se dará cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 18 de la Resolución 1363 de 2016 citado a continuación, *“Si el voto en blanco constituye la mayoría de los votos válidos para elegir una representación, la elección correspondiente se repetirá por una sola vez y no podrán presentarse los mismos aspirantes. La nueva convocatoria se realizará conforme al calendario estipulado por la Secretaría General”*.

En constancia, se publica el día 23 de noviembre de 2016 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmada por

Martha Lucía Delgado Martínez
Secretaria General (E)

Elaboró: Diana Maritza Cortés
Revisó y Aprobó: Martha Lucía Delgado Martínez – Secretaria General (E)